



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 08 AGO 2017

VISTO las Resoluciones M.E. y C. N° 312/05, M.E y C. 648/06, M.E.C.C y T. N° 1512/08, M.E.C.C y T. N° 2866/10; M.ED. N° 1889/13; y la Nota N° 9208/17 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del dictado de las normativas citadas en el VISTO se otorgaron a las instituciones educativas horas y cargos para la puesta en marcha y cobertura de las Coordinaciones de Ciclo y de Departamento del Nivel Secundario.

Que dichos actos administrativos postulan las funciones que para cada rol se consideran pertinentes.

Que resulta adecuado generar un marco de referencia para el desarrollo de la tarea de dichos Coordinadores, entendiéndose que los actos administrativos mencionados no constituyen un plexo pedagógico acorde a los principios que la Escuela Secundaria Obligatoria propone como modo de acompañamiento a las trayectorias escolares.

Que con el objeto de dar coherencia al desarrollo de dichos roles en cuanto a sus tareas institucionales es preciso dar a conocer el sustento teórico que enmarca al accionar cotidiano de los docentes que ostentan los cargos en cuestión, lo que permitirá garantizar un equitativo acompañamiento a las prácticas pedagógicas para un mejor desempeño de la tarea institucional en su conjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Marco de Referencia General para el desarrollo de la tarea de los Coordinadores Pedagógicos de la Escuela Secundaria Obligatoria, a partir de lo establecido en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Marco de Referencia Específico para el desarrollo de la tarea de Coordinador de Ciclo, a partir de lo establecido en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Marco de Referencia Específico para el desarrollo de la tarea de Coordinador de Departamento, a partir de lo establecido en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2101

/17.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

2101

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 2101 /17

Marco de Referencia General para el desarrollo de la tarea de los  
Coordinadores Pedagógicos de la  
Escuela Secundaria Obligatoria

Fundamentación:

A partir de los nuevos contextos pedagógicos recreados en torno a la obligatoriedad de la Escuela Secundaria, se hace necesario reconfigurar los modos de trabajo de los equipos de trabajo institucionales, permitiendo un acompañamiento situado a las prácticas llevadas adelante por los docentes.

Se considera fundamental, en términos de gestión, que los integrantes de los equipos pedagógicos institucionales: el Director, el Asesor Pedagógico, los Coordinadores de Ciclo y Departamento, puedan pensarse como generadores de políticas pedagógicas institucionales, en el marco de la normativa actual, teniendo a su vez la responsabilidad del seguimiento de la concreción de dichas políticas, a través de un acompañamiento cotidiano que permita garantizar el derecho a la educación que asiste a los estudiantes.

Los nuevos formatos pedagógicos y organizacionales necesarios para hacer efectivo el mandato de la obligatoriedad, requieren la configuración de nuevas relaciones y formas de trabajo al interior de las instituciones.

A continuación se expresan los lineamientos para los Coordinadores de Ciclo y Departamento en tanto integrantes del Equipo Pedagógico Institucional.

En este marco, los y las docentes de cada colegio secundario están convocados a constituirse como "equipos de enseñanza" y a organizar en cuanto tales, la mejor propuesta escolar para los adolescentes y jóvenes estudiantes de esa escuela. Están llamados a restituir o a confirmar, cuando sea necesario, el sentido educativo de las prácticas de enseñanza a fin de que estas se dispongan, año a año, semana tras semana, día tras día, de la forma más potente y favorable para hacer realidad el derecho de todos los estudiantes a recibir una buena educación en su secundaria. Profesores y profesoras están convocados a pensar en equipo la enseñanza en su escuela, esto es, a definir la propuesta escolar en su conjunto, a pensar en que tiempos, con qué convocatoria y alcance, con qué responsables, en qué espacios y con qué vínculos con la comunidad podrán organizarse las propuestas escolares para garantizar a las y los adolescentes y jóvenes el acceso a los saberes priorizados en el currículo común, y a tantos otros saberes significativos para ellos, por su relevancia comunitaria, histórica o social.

Para ello es necesario generar condiciones que permitan superar el trabajo atomizado, compartimentado y solitario, favoreciendo un desplazamiento, en términos teóricos, hacia los modelos más democráticos que conciben a la escuela como unidad de cambio, propiciando la implicación de los sujetos.

Hacerlo implicará imprimir variaciones en la propuesta escolar, en el cotidiano institucional y en la gestión de la enseñanza en su conjunto; variaciones que pueden darse en relación con diversas cuestiones, sobre todo las pedagógicas, con las que cada equipo docente podrá discutir y actuar.

Esa convocatoria a profesores y profesoras a un trabajo en equipo es la  
///...2.-

G.T.F
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

2101

tarea fundamental de todos los Coordinadores Pedagógicos, cuyos ejes vertebradores son:

- 1.- La promoción de modalidades de enseñanza y desarrollo profesional colectivas, colaborativas y horizontales, las cuales otorgarán a los docentes, crecientes niveles de autonomía y autoridad profesional, partiendo del reconocimiento de la escuela como escenario y contexto natural para el desarrollo profesional de los mismos.
- 2.- La recuperación de la práctica y experiencia de los docentes como fuente de conocimiento, análisis, reflexión y aprendizaje como punto de partida y anclaje.
- 3.- La estimulación de la participación de los docentes y el resto de los integrantes de los equipos institucionales como modelo de acción del rol.
- 4.- La promoción, el fortalecimiento y la vehiculización de las condiciones para renovar los proyectos pedagógicos que aseguren la igualdad, la calidad y la plena inclusión de los estudiantes.
- 5.- La conformación de un equipo, a partir de problemas de la enseñanza, permite promover reestructuraciones, reflexiones y conceptualizaciones que abren nuevas perspectivas generando el planteo de estrategias didácticas pre-ocupadas por mejorar el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes. De este modo se construye un saber pedagógico situado, que resulta de la contextualización del trabajo de esa comunidad docente, atravesado por aspectos sociales, culturales y políticos más amplios.
- 6.- Constituirse, como parte del Equipo Pedagógico, en garante del desarrollo curricular escolar a partir del Proyecto Curricular Institucional, lo que permitirá empoderar no sólo a quien gestiona desde el rol, sino al rol en sí mismo.
- 7.- El impulso de iniciativas institucionales que promuevan distintos modos de apropiación de saberes, para dar lugar a nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores, del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje.
- 8.- La organización de la variedad y la diversidad de la realidad escolar como tarea cotidiana, implica la necesidad de ofrecer a todos los estudiantes, en el curso de su recorrido por la escuela, propuestas de enseñanza que:

- estén organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas,
- impliquen que los docentes se organicen de distinta forma para enriquecer la enseñanza,
- agrupen de distintos modos a los alumnos,
- transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente entre los estudiantes, con los docentes y con el saber, dentro de la propia escuela o fuera de ella,
- permitan que los estudiantes aprendan a partir de múltiples prácticas de producción y apropiación de conocimientos,
- sumen los aportes de otros actores de la comunidad, para enriquecer la tarea de enseñar,
- planteen una nueva estructura temporal, sumando a los desarrollos regulares anuales clásicos, propuestas curriculares de duración variable,
- todo ello, en virtud de generar propuestas escolares para la inclusión plena.

9.- La promoción del trabajo colectivo de los educadores, lo que supone la corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes, posibilitando la renovación permanente de la tarea, en la medida que permite producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad, resulta un postulado central en el ejercicio del rol.

10.- La garantía de una base común de saberes, que haga posible pensar la igualdad en el acceso a los bienes culturales, para todos los estudiantes, en todas las escuelas.

G.T.F
H. [Handwritten]
R. [Handwritten]
A.

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

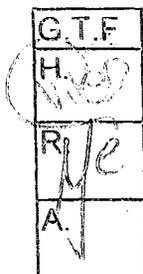
ANEXO II RESOLUCIÓN M.ED. N°

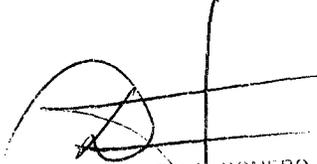
2101

/17

Marco de Referencia Específico para el desarrollo de la tarea del:  
Coordinador de Ciclo

1. La articulación de sus acciones con los Coordinadores de Departamento, permitirá mantener la unidad y coherencia pedagógica institucional, como así también fortalecer las prácticas profesionales de éstos.
2. La planificación, el acompañamiento y la evaluación de las propuestas institucionales comprenderán el eje central de la tarea como responsable directo del Ciclo.
3. La orientación de los docentes resulta indispensable al momento de pensar la propuesta áulica, en unidad de criterio respecto de las Orientaciones o Especialidades de cada institución.
4. La importancia de la racionalidad sobre el uso de espacios, tiempos, recursos a partir de la propuesta pedagógica, es una herramienta al momento de lograr más y mejores aprendizajes, por lo que los ítems indicados son elementos de trabajo permanente de quien coordina un Ciclo.
5. La coherencia de las propuestas pedagógicas entre sí de los Espacios Curriculares de la Formación General de Fundamento y los Espacios de la Orientación/Especialidad, debe ser propiciada y sostenida por quien lleva adelante el rol, garantizando así la formación como ciudadano, la preparación para la continuidad de los estudios superiores y la formación para el mundo del trabajo.
6. Explorar y sistematizar información relativa al ciclo, garantiza la visibilización de datos relativos a las producciones escolares.
7. Problematicar el desarrollo pedagógico del ciclo, permite construir nuevos modos de abordar la práctica pedagógica.
8. El asesoramiento y acompañamiento sobre las prácticas docentes con un estilo situado, permite ajustar las propuestas según los proyectos curriculares institucionales.
9. El trabajo con el otro o trabajo en equipo resulta indispensable al momento de construir institucionalidad en términos de: construcción de conocimiento colectivo, colaborativo, circulación de saberes pedagógicos, refuerzo de lazos profesionales, etc.
10. Acompañar la adecuación de las propuestas escolares a las particularidades que presentan las trayectorias escolares, es la resultante de la gestión en clave pedagógica.



  
Prof. Diego Rubén HOMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

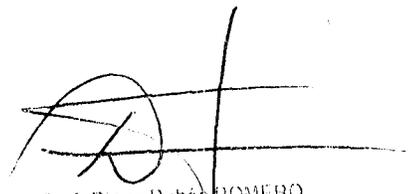
2101

ANEXO III RESOLUCIÓN M.ED. Nº 2101 /17

Marco de Referencia Específico para el desarrollo de la tarea del:  
Coordinador de Departamento

1. La articulación de sus acciones con los Coordinadores de Ciclo.
2. La planificación, el acompañamiento y la evaluación de las propuestas institucionales comprenderán el eje central de la tarea como responsable directo del Departamento.
3. La orientación a los docentes resulta indispensable al momento de pensar las propuestas anuales en unidad de criterio respecto del conjunto de los integrantes del Departamento, en relación con la propuesta institucional y jurisdiccional expresada a través del Diseño Curricular.
4. La importancia de la racionalidad sobre el uso de los espacios, tiempos y recursos a partir de la propuesta pedagógica, es una herramienta al momento de lograr más y mejores aprendizajes, por lo que los ítems indicados son elementos de trabajo permanente de quien coordina el Departamento.
5. El conocimiento y reconocimiento del Diseño Curricular Jurisdiccional se postula como el eje de los saberes necesarios para el acompañamiento de las prácticas pedagógicas específicas del departamento.
6. La permanente actualización de los saberes específicos del área y la didáctica propia, son indispensables para la construcción de propuestas institucionales en relación con la mejora de la calidad.
7. La motorización, vehiculización e interpelación de la enseñanza constituyen el modo de abordaje de la tarea de acompañamiento de práctica docente.



  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur